

Ley de Derechos de Trabajadores Domésticos

Empezando mayo 1, 2020, la Carta de Derechos de Trabajadores Domésticos requiere que todos empleadores de servicios en hogar ofrezcan ciertas protecciones.

Empleadores incluye dueños de casa, y negocios.

Trabajadores de servicio en hogar incluye niñeras, limpiadoras de casas, y cuidadoras.

Trabajadores domésticos deben recibir lo siguiente:

- ✓ Un contrato escrito con términos mínimos de acuerdo.
- ✓ Dos semanas indemnización o aviso de dos semanas.
- ✓ Tiempo para comer y descansar pagado.
- ✓ Licencia pagada.
- ✓ Protecciones legales contra discriminación, vigilancia, y tráfico humano.
- ✓ Protecciones contra represalias, incluyendo amenazas a estatus migratorio y otras protecciones.

Estas protecciones existen sin importar estatus migratorio, raza o etnia.

Encuentre una plantilla de contrato escrito en nuestra página web.



CUANDO

HOGAR ES

SU TRABAJO



Mayor's Office of Labor
CITY OF PHILADELPHIA

Empleadores puede pedir apoyo de cumplimiento o hacer preguntas.

Empleados pueden hacer preguntas o presentar una queja.

Acceso de idiomas está disponible.
Identificación no es requerida.

¿Preguntas? Contáctenos.

llámenos al 215-686-0802 o correo electrónico DomesticWork@phila.gov.

Licencia por Enfermedad Pagada

Descubra más sobre la licencia por enfermedad pagada mandando un correo electrónico a DomesticWork@phila.gov.